



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

15 de enero de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1078/2015, de 27 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2016, [MOVEA](#).
- REAL DECRETO por el que se aprueban los [planes de gestión](#) del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.
- REAL DECRETO por el que se aprueba el [plan de gestión del riesgo de inundación](#) de la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa.
- REAL DECRETO por el que se aprueban los [planes de gestión](#) del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.
- REAL DECRETO por el que se aprueban los [planes de gestión](#) del riesgo de inundación de las cuencas internas de Andalucía: Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; Guadalete y Barbate; y Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se crea la [Consejería de Turismo](#) de la Misión Diplomática Permanente de España en los Emiratos Árabes Unidos.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ayuntamiento de Legazpi (Gipuzkoa) a realizar una [consulta popular](#) sobre el sistema de recogida de residuos en el municipio.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción por cuantía de 218.055,07 euros a la empresa TRANSMALAD TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Galicia.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad de Castilla y León.

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora Lone Dencker Wisborg, exembajadora del Reino de Dinamarca en España.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADOS LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE DIECISEIS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS

- Se ha dado luz verde a todos los planes de las demarcaciones de competencia estatal (doce) y a los de las cuencas de competencia autonómica de Galicia Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas
- Los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación son la herramienta fundamental para reducir los daños que provocan las inundaciones

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante cuatro Reales Decretos, un total de dieciséis Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI), correspondientes al periodo 2016-2021, entre ellos todos los pertenecientes a las demarcaciones hidrográficas competencia del Estado (doce), además de cuatro de competencia autonómica.

Por lo que se refiere a las cuencas de competencia estatal (cuencas intercomunitarias) se trata de los planes de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro.

Por su parte, respecto a las cuencas de competencia autonómica (intracomunitarias) se han aprobado los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación de Galicia Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación son la herramienta fundamental con la que poder hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos. Se trata de unos documentos que abarcan todas las fases del riesgo, desde su prevención, hasta la protección y la recuperación.

Con estos Reales Decretos, además, España acompasa el ritmo de gestión del riesgo de inundación de nuestro país al del resto de Estados europeos. La aprobación de estos Planes culmina el proceso para implantar la Directiva de Inundaciones de la Unión Europea en nuestro país.

Estos Planes, que han contado con un amplio proceso de participación pública, se basan en tres grandes pilares: la mejora de la coordinación entre administraciones; el empleo de nuevas tecnologías que permitan una adecuada gestión del riesgo; y la coordinación con la planificación hidrológica y los objetivos medioambientales que marca la Comisión Europea a través de la Directiva Marco del Agua.



Planes con un apoyo mayoritario

La tramitación seguida para la aprobación de los Planes de gestión del riesgo de inundaciones se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto del 9 de julio de 2010, en virtud del cual los distintos Organismos de cuenca, con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes y de las autoridades de Protección Civil, han integrado en sus respectivos Planes los programas de medidas elaborados por cada administración competente, garantizando la debida coordinación y compatibilidad entre los mismos.

Previo a la aprobación de estos Planes, el Gobierno culminó la “Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación”, que definió aquellas áreas en las cuales existe un riesgo potencial de inundación significativo, así como la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de esas áreas.

Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación han recibido también el apoyo mayoritario del Consejo Nacional del Agua (más del 95 por 100 de los votos a favor y con el apoyo de todas las Comunidades Autónomas, usuarios del agua y organizaciones profesionales y económicas) y de la Comisión Nacional de Protección Civil. Antes fueron informados favorablemente por los Comités de Autoridades Competentes de cada una de sus demarcaciones.

Ochocientos millones y más de mil medidas

Los Planes de gestión del riesgo de inundación contemplan en los programas de medidas unos ochocientos millones de euros en inversiones en más de mil medidas a ejecutar hasta 2021 (700 millones de euros para los planes de competencia estatal y 100 millones para los de competencia autonómica), y proporcionan soluciones globales y medidas comunes y otras medidas específicas, concertadas con todas las administraciones implicadas y, en especial, con las respectivas Comunidades Autónomas.

Las medidas incluidas en estos Planes abarcan todas las fases de la gestión del riesgo: prevención, 35 por 100 del presupuesto, protección, 43 por 100 del presupuesto y preparación, 23 por 100 del presupuesto. También se incluyen medidas de recuperación tras los episodios, cuyo presupuesto dependerá de los daños que en un futuro se produzcan.

Estas medidas fomentarán la coordinación entre administraciones, mejorarán los sistemas de información y alerta, y el estado de los ríos y de la costa. Se actualizarán los planes de protección civil, se realizarán campañas para el incremento de la percepción de riesgo y se trabajará notablemente para compatibilizar las inundaciones y la ordenación del territorio.

En la redacción de estos Planes se ha trabajado conjuntamente con la Oficina Española de Cambio Climático, ya que ésta es una de las prioridades en la implantación de las medidas de estos planes.

[PLANES DE GESTION DE RIESGO DE INUNDACION](#)



Industria, Energía y Turismo

CREADA LA CONSEJERÍA DE TURISMO EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la Consejería de Turismo en los Emiratos Árabes Unidos (EAU), dentro de la Embajada de España con sede en Abu Dabi. Con ello se refuerza la presencia de España en una serie de mercados turísticos emergentes de alta importancia estratégica para nuestro país.

Su demarcación operativa abarcará no sólo los Emiratos Árabes sino también Arabia Saudí, Bahréin, Irán, Kuwait, Omán y Catar. De este modo, se estima que esta nueva Consejería contribuirá a reforzar la presencia de España en estos mercados turísticos emergentes en los que ya actúan nuestros principales competidores (Alemania, Austria, Francia, Suiza y Reino Unido) y en los que la demanda de viajes a España se viene incrementando de manera importante en los últimos años: 50 por 100 en Arabia Saudí, Bahréin y Omán, y más del 25 por 100 en EAU.

Su creación se enmarca dentro del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015 entre cuyos objetivos se incluye el de la modernización y reestructuración de la red de Consejerías de Turismo en el exterior.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADA UNA CONSULTA POPULAR EN LEGAZPI (GIPUZKOA)

El Consejo de Ministros ha autorizado una consulta popular en el municipio de Legazpi (Gipuzkoa) sobre el sistema más eficaz para la recogida selectiva de residuos urbanos.

Dicha consulta plantea la siguiente pregunta “¿En el municipio de Legazpi cuál quiere que sea el sistema de recogida para las fracciones orgánico y resto?: Contenedores; Puerta a puerta”.

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce el derecho de los vecinos a pedir la consulta popular y las regula estableciendo requisitos formales y materiales.

La actual es de competencia propia municipal y de carácter local, además de tratarse de un asunto de especial relevancia para los intereses de los vecinos y de no afectar a cuestiones relacionadas con la Hacienda Local. Por tanto, cumple todos los requisitos formales y materiales que establece el artículo 71 de la Ley de Bases del Régimen Local.



Industria, Energía y Turismo

MODIFICADO EL REAL DECRETO DE AYUDAS DEL PLAN MOVEA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que tiene por objeto la modificación puntual de otro Real Decreto del pasado 27 de noviembre de 2015 que regulaba la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos de energías alternativas y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2016 (MOVEA).

La modificación hoy aprobada trata de ajustar la regulación de las entidades colaboradoras en la gestión de este tipo de ayudas al marco de la Ley General de Subvenciones, fomentando así la participación de las mismas en el programa.

La nueva norma permitirá que se incentive la intervención de posibles entidades en la gestión de estas ayudas. Ello no estaba previsto inicialmente el Real Decreto del 27 de noviembre de 2015 y que ha supuesto las iniciativas de colaboración por parte de entidades que pudieran estar interesadas en esta actividad. La modificación concreta que ahora se aprueba no tiene ningún impacto económico general ya que, para atender la compensación económica a estas entidades colaboradoras, el presupuesto de 2016 de la Dirección General de Industria y de la PYME ya prevé una dotación de cuatrocientos mil euros.

Plan MOVEA

El Plan MOVEA tiene por objetivo fomentar la sostenibilidad, disminuir las emisiones y diversificar las fuentes energéticas en el sector del transporte, reduciendo la dependencia energética del petróleo. Tiene un presupuesto de 16,6 millones de euros para el año 2016.

